



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2019-00421
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de agosto de dos mil veinte

En atención a memorial allegado por la Defensora Pública, Dra. Paula Andrea Castaño Arango, por medio del cual informa al Despacho la terminación de su labor defensorial dentro del presente proceso toda vez que el mismo se ordenó seguir adelante con la ejecución y la liquidación del crédito se encuentra en firme.

Dando cumplimiento a la vez con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, es decir, allega el memorial acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

Por lo anterior, SE ACCEDE A LO SOLICITADO.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. <u>45</u>
Fijado hoy <u>3</u> SEP 2020 a las <u>8:20</u> a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIO